

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1926**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des-embolsada %	CAMBIOS DE HOY																																																
Fechas	Oro			Fechas	Oro					Oro																																															
<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (28 de Agosto de 1919.)																																																									
<i>Al contado.</i>																																																									
1-12-920	68,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	68,70	2-12-926	631,00	Banco de España.....	500		630,00																																																
1-12-926	68,45	> E, de 25.000 >>>	68,60	30-11-926	408,00	Banco Hipotecario de España....	500																																																		
1-12-926	68,45	> D, de 12.500 >>>	68,60	30-11-926	190,00	Banco Español de Crédito.....	250		105,00																																																
1-12-926	68,40	> C, de 5.000 >>>	68,65	26-11-926	108,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90																																																	
1-12-926	68,40	> B, de 2.500 >>>	68,65	1-12-926	188,00	Compañía Arrend. <sup>o</sup> de Tabacos.	500		187,50																																																
1-12-926	68,40	> A, de 500 >>>	68,60	22-11-926	137,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500																																																		
1-12-926	68,40	> G, de 100 >>>	68,60	1-12-926	97,25	Socied. Gral. Azu.-Preferentes...	600		97,25																																																
1-12-926	68,40	> H, de 200 >>>	68,60	26-11-926	32,50	carera España... Ordinarias...	500																																																		
<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>																																																									
1-12-926	82,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	82,10	1-12-926	388,00	Unión Española de Explosivos...	100		366,00																																																
1-12-926	82,15	> E, de 12.000 >>>	82,10	1-12-926	436,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		436,50																																																
1-12-926	82,25	> D, de 6.000 >>>	82,25	1-12-926	480,00	Idem Norte de España.....	475		480,00																																																
1-12-926	82,50	> C, de 4.000 >>>		1-12-926	40,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos		40,00																																																
1-12-926	83,60	> B, de 2.000 >>>	82,50																																																						
1-12-926	82,75	> A, de 1.000 >>>																																																							
30-11-926	83,00	> G, de 100 >>>	83,00																																																						
30-11-926	83,00	> H, de 200 >>>	83,00																																																						
<b>4 POR 100 AMORTIZABLES</b>																																																									
<i>Serie E, de 25.000 pesetas nominales.</i>																																																									
23-11-926	80,00	> D, de 12.500 >>>	83,25	30-11-926	440,00	Bonos del Banco de España.....	500																																																		
1-12-926	88,75	> C, de 5.000 >>>		1-12-926	88,40	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		88,40																																																
29-11-926	88,75	> B, de 2.500 >>>	88,75	1-12-926	97,30	Idem id. id.....	500		97,25																																																
30-11-926	88,50	> A, de 500 >>>	88,75	1-12-926	107,40	Idem id. id.....	500		107,35																																																
<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>																																																									
<i>Serie F, de 50.000 pesetas nominales.</i>																																																									
30-11-926	92,00	> C, de 5.000 >>>	88,75	1-12-926	98,00	Idem del Banco de Crédito Lo- cal.....	500		97,80																																																
30-11-926	92,00	> B, de 2.500 >>>	88,75	29-11-926	75,50	Sociedad Gral. Azuc. <sup>o</sup> España...	500																																																		
30-11-926	92,00	> A, de 500 >>>	88,75	29-11-926	92,45	Serie A.....	500																																																		
1-12-926	91,65																																																								
1-12-926	91,65																																																								
1-12-926	91,65																																																								
<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b> emisión de 1917																																																									
29-11-926	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,00	2-10-926	79,40	F. C. M. Z. A. Va-	500																																																		
29-11-926	92,00	> E, de 25.000 >>>	92,00	22-11-926	73,30	ladolid a Ariza.....	500																																																		
1-12-926	91,60	> D, de 12.500 >>>	92,00	6-10-925	67,50	> B.....	500																																																		
1-12-926	91,60	> C, de 5.000 >>>	92,00	26-7-926	07,00	> C.....	500																																																		
1-12-926	91,60	> B, de 2.500 >>>	92,00	18-5-921	53,00	Idem Norte de España	500																																																		
1-12-926	91,60	> A, de 500 >>>	92,00	31-12-924	63,15	Emisión 17 de	500																																																		
<b>DEUDA FERROVIARIA</b>																																																									
<b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>																																																									
1-12-926	100,00	Serie A.....	100,60	28-5-925	64,00	Enero de 1905.....	500																																																		
1-12-926	100,60	B.....	100,60																																																						
1-12-926	100,60	C.....	100,60																																																						
<b>ACCIONES</b>																																																									
<b>OBLIGACIONES</b>																																																									
<i>Ayuntamiento de Madrid,</i>																																																									
<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>																																																									
<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>																																																									
<table border="0" style="width:100%"> <tr> <td>4 por 100 perpetuo al contado.....</td> <td>270,600</td> <td>PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Idem fin corriente.....</td> <td>"</td> <td>25,40 pesetas por 100 francos.—50.000 a 25,10.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Idem fin próximo.....</td> <td>"</td> <td>25.000 a 25,15—125.000 a 25,25—125.000 a 25,16</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4 por 100 amortizable.....</td> <td>17,000</td> <td>LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5 por 100 amortizable.....</td> <td>195,500</td> <td>31,85 pesetas una.—1.000 a 31,94.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acciones del Banco de España.....</td> <td>10,500</td> <td>NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollares</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Idem del Banco Hipotecario.....</td> <td>"</td> <td>a 6,56 pesetas uno.—5.000 a 6,57.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Idem de la Arrendataria de Tabacos</td> <td>5,500</td> <td>BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Azucarera—Preferentes.....</td> <td>15,000</td> <td>a 18,20 pesetas uno.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Idem—Ordinarias.....</td> <td>"</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %</td> <td>9,500</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Idem id. al 6 %.....</td> <td>115,000</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>										4 por 100 perpetuo al contado.....	270,600	PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a		Idem fin corriente.....	"	25,40 pesetas por 100 francos.—50.000 a 25,10.		Idem fin próximo.....	"	25.000 a 25,15—125.000 a 25,25—125.000 a 25,16		4 por 100 amortizable.....	17,000	LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a		5 por 100 amortizable.....	195,500	31,85 pesetas una.—1.000 a 31,94.		Acciones del Banco de España.....	10,500	NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollares		Idem del Banco Hipotecario.....	"	a 6,56 pesetas uno.—5.000 a 6,57.		Idem de la Arrendataria de Tabacos	5,500	BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos		Azucarera—Preferentes.....	15,000	a 18,20 pesetas uno.		Idem—Ordinarias.....	"			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	9,500			Idem id. al 6 %.....	115,000		
4 por 100 perpetuo al contado.....	270,600	PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a																																																							
Idem fin corriente.....	"	25,40 pesetas por 100 francos.—50.000 a 25,10.																																																							
Idem fin próximo.....	"	25.000 a 25,15—125.000 a 25,25—125.000 a 25,16																																																							
4 por 100 amortizable.....	17,000	LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a																																																							
5 por 100 amortizable.....	195,500	31,85 pesetas una.—1.000 a 31,94.																																																							
Acciones del Banco de España.....	10,500	NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollares																																																							
Idem del Banco Hipotecario.....	"	a 6,56 pesetas uno.—5.000 a 6,57.																																																							
Idem de la Arrendataria de Tabacos	5,500	BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos																																																							
Azucarera—Preferentes.....	15,000	a 18,20 pesetas uno.																																																							
Idem—Ordinarias.....	"																																																								
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	9,500																																																								
Idem id. al 6 %.....	115,000																																																								

Gaceta de Madrid. Núm. 337 3 Diciembre 1926 Anexo único. — Página 41

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRÁFICOS

## CORREOS

## Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en caballería entre Los Barrios y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.448 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cádiz y en la oficina de Los Barrios, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Enero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cádiz el día 10 de Enero próximo, a las once horas.

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.  
El Director general, P. D., Luis Castañón.

## Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general, y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2187

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas (tracción de sangre) entre la oficina del Ramo en Avila y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Avila, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la

antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Avila el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Noviembre de 1926.  
El Director general, P. D., Luis Castañón.

## Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general, y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2188

## MINISTERIO DE FOMENTO

## PATRONATO DEL CRÉDITO NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES

## NOTIFICACIONES

En el anuncio de segundo concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de firme y riago superficial asfáltico de la carretera de primer orden de Ocaña a Alicante, publicado en la GACETA DE MADRID del día 25 de Noviembre de 1926, anexo único, página 398, dice: "de los kilómetros 137 a 140, 143 a 145, 149,50 a 159,60, 163,60, 182 y 183", y debe decir: "de los kilómetros 137 a 140, 143 a 145, 149, 150, 159, 160, 168, 169, 182 y 183".

En el anuncio de segundo concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme y riago superficial asfáltico de la carretera de primer orden de Ocaña a Alicante, provincia de Cuenca, publicado en la GACETA DE MADRID del día 25 de Noviembre de 1926, anexo único, página 398, dice: "kilómetros 124 a 136, 141, 142, 146, 148 y 161 a 157", y debe decir: "kilómetros 134 a 136, 140, 142, 146 a 148 y 161 a 157".

En el anuncio de segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de la carretera de Madrid a Cádiz, publicado en la GACETA DE MADRID del día 25 de Noviembre de 1926, anexo único, página 400, dice: "kilómetros 27 al 38,500" y debe decir: "kilómetros 27 al 38,600".

Lo que se publica para conocimiento general.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1926.  
El Presidente del Patronato, Duque de Arión.

S—

## PARQUE DE SANIDAD MILITAR

El Sr. Coronel Médico Director del mismo.

Hace saber: Que en el concurso celebrado en este Establecimiento el día 24 de Septiembre último, en virtud de la autorización concedida por la Superioridad en 11 de Junio y 12 de Julio últimos, respectivamente (Diarios Oficiales números 130 y 155), quedaron desiertos los grupos sexto y séptimo del cuarto lote, integrados por las primeras materias de carbón, exigono y carburo, respectivamente, para la construcción del material que en los pliegos de condiciones se expresa y que debidamente autorizado el Parque por Real orden manuscrita de 18 de Noviembre último, se celebrará segundo concurso público para la adquisición de los grupos citados, pudiendo hacer las proposiciones en su totalidad o por separado, para cada uno de los grupos. El acta del concurso tendrá lugar el día 10 del actual, a las once horas de su mañana, en el Parque de Sanidad Militar (caso de las Delicias, núm. 46). El pliego de condiciones técnico-legales estará de manifiesto, todos los días laborables, desde el día primero al 9, ambos inclusive, de cada a tarde. El precio límite que regirá en el acta será para el sexto grupo, de pesetas 931 y para el séptimo grupo el de 2.598 pesetas.

El importe de la garantía para formar parte en el concurso, será el 5 por 100 del importe total de la oferta en pesetas efectivas o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

El concurso se celebrará con arreglo a la ley de Contratación administrativa para el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909; ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera con arreglo a lo que determina el artículo 54 del Reglamento de Contratación de 6 de Agosto de 1909.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los Establecimientos nacionales de que procedan sus productos; las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito o garantía aludida, expedida por la Caja general de Depósitos o sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Madrid, 1 de Diciembre de 1926.—  
El Director (legible).

## Modelo de proposición.

D. E. de T. y T., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ... número ..., enterado del anuncio publicado en (GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia), fecha ... de ... de ..., para la

adquisición de... y del pliego de condiciones a que en el mismo se añade, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ..., expedida en ..., o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrezcan de ... (en letra).  
(Firma y rúbrica.)

S-2253

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

El Busta, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestro; 452 habitantes; vacante el 9 de Noviembre de 1926, por resultar cuarto turno.

Zaragoza, 12 de Noviembre de 1926. Par el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P-1909

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LUGO**

**SECCION DE OBRAS PÚBLICAS.—CAMINOS VECINALES**

**Expropiación.**

Remitida a este Gobierno por la Alcaldía de Sarria, a los efectos del artículo 17 de la ley y 22 y 23 del Reglamento vigente de Expropiación forzosa, relación de los interesados en la expropiación de una finca a ocupar en aquel término con la construcción del camino vecinal denominado "De Sarria a Cétigos", cuya finca, denominada "Leiro do Pozo", figura amillarada a nombre de doña Manuela Castro Vázquez, vecina que fué de Rubín (Sarria), la que falleció dejando por herederos a sus hijos D. Galindo, D. Antonio y D. Pedro Ferreiro Castro, quienes figuran como copropietarios de la finca en cuestión, en la indicada relación, por lo que respecta al copropietario don Francisco Ferreiro Castro, falleció, e ignorándose quienes sean los herederos de éste, según manifiesta la citada Alcaldía de Sarria, por este Gobierno, con fecha 15 del actual, se dictó la providencia siguiente:

"Examinada la relación que se acompaña al presente oficio, y visto lo que en ésta se manifiesta, y toda vez que por lo que respecta a algunos de los propietarios de la finca que figuran en dicha relación, se ig-

nora su residencia, siendo, por consiguiente, aplicable lo que dispone para estos casos el artículo 5.º, párrafo tercero de la ley y 22 del Reglamento vigente de Expropiación forzosa, he acordado que, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 5.º de la referida ley, se haga público el acuerdo relativo a la expropiación que se intenta en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, señalando un plazo de cincuenta días para que dichos propietarios expongan lo que tengan por conveniente por sí o apoderado legal; en caso de que nada expongan, se les tendrá por consentidos en que les represente en las diligencias de este expediente el Ministerio Fiscal.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el citado artículo 5.º, párrafo tercero de la citada ley de Expropiación forzosa, se hace público a fin de que en el plazo de cincuenta días, a contar de la fecha de la inserción de esta providencia en la GACETA DE MADRID, puedan exponer ante este Gobierno civil lo que tengan por conveniente los herederos del don Francisco Ferreiro Castro, por sí o apoderado legal; entendiéndose que, si en el expresado plazo nada exponen dichos interesados, se les tendrá por conformes en que les represente en las diligencias de este expediente el Ministerio fiscal, de acuerdo con lo que previene el párrafo y artículo citado.

Lugo, 18 de Noviembre de 1926.— El Gobernador (ilegible).

P-1970

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

**74.º SORTZO**

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
<b>SERIE A</b>	
54	531 a 40
289	2.881 " 90
334	3.331 " 40
504	5.031 " 40
900	8.931 " 9.000
920	9.191 " 200
1.031	10.301 " 10
1.780	17.781 " 800
2.842	26.411 " 20
3.068	30.671 " 80
3.089	30.881 " 90
3.639	36.361 " 90
3.716	37.151 " 60
4.314	43.131 " 40
4.647	46.461 " 70
<b>SERIE B</b>	
484	4.831 a 40
551	5.501 " 10
853	8.521 " 30.

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
<b>SERIE C</b>	
166	1.651 a 60
280	2.791 " 300
562	5.641 " 20
<b>SERIE D</b>	
195	195
487	487
795	795
865	865
1.071	1.071
1.409	1.409
1.560	1.560
2.299	2.299
2.760	2.760
2.879	2.879
<b>SERIE E</b>	
959	959
976	976
1.019	1.019
1.209	1.209

Madrid, 1 de Diciembre de 1926.— P. El Secretario, Emilio Quiñez.—Visto bueno: El Subgobernador, Belda. X-3818

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORDOBA**

**CONCURSO**

Acordada por la Comisión permanente de mi presidencia, en sesión pública celebrada el día 18 del corriente mes, la provisión de la plaza de Ingeniero creada con cargo al presupuesto extraordinario que rige y que en la actualidad se encuentra vacante, se anuncia el oportuno concurso para cubrirla, sobre las siguientes bases:

1.ª La plaza estará dotada con el haber de 15.000 pesetas anuales. En concepto de dietas devengadas y justificadas por trabajos que realice el Ingeniero fuera del radio de la población y según el régimen que para ello fije la Comisión permanente, podrá percibir hasta 5.000 pesetas anuales.

2.ª Los aspirantes, que habrán de tener cuarenta y cinco años de edad como máximo y poseer el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, acreditarán que llevan como mínimo dos años de ejercicio libre de la profesión, o que han estado al servicio del Estado, Provincia o Municipio, durante igual período de tiempo.

3.ª El Ingeniero municipal tendrá todas las obligaciones que la Comisión permanente determine y que sean de su competencia al poner en ejecución el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de 29 de Marzo del presente año, relativo a la división de la actual Oficina de Obras en dos secciones, denominadas Ingeniería y Arquitectura, quedándole prohibido dirigir obras ni trabajos particulares que tengan que ser aprobados o inspeccionados por la Corporación.

4.ª La Corporación se reserva la facultad de elegir entre los concursantes aquel que a su juicio reúna

mayores méritos y la de declarar desierto el concurso si así lo prefiriera.

5.º El Ingeniero que resulte elegido entre los concursantes no se considerará consolidado en el cargo hasta tanto que transcurran seis meses contados desde la fecha en que se posesione del mismo. Si al finalizar ese período de tiempo la Corporación no estimara necesario o indispensables sus servicios, podrá anular el nombramiento, quedando obligada a satisfacer al interesado, como indemnización, una cantidad equivalente a seis meses, del haber asignado a la referida plaza, cuyo importe se librará una vez que cese en el desempeño del expresado destino.

6.º Los aspirantes podrán entregar sus solicitudes en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, acompañadas de los documentos indispensables y de los acreditativos de sus méritos y servicios que les convenga durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que apareza inserto el edicto en la GACETA DE MADRID

Córdoba, 29 de Noviembre de 1926.  
El Alcalde, J. Santolalla.

X—3817

### COMPANIA GENERAL DE FERRO-CARRILES CATALANES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de convocar a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 18 de los corrientes, a las diez y siete horas, en el domicilio social, calle de la Diputación, 239, tercero, para deliberar y tomar acuerdo sobre la siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Proposición de acuerdo con los obligacionistas de la Compañía y resoluciones a adoptar en consecuencia.

2.º Nombramiento de Administradores.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas del derecho que tienen de delegar su representación en otro accionista, así como que para poder asistir a esa Junta general extraordinaria habrán de poseer diez acciones por lo menos, y deberán depositarlas hasta el día 11 del corriente en cualquiera de los establecimientos siguientes:

España.—En Barcelona: En la Caja de la Compañía, Diputación, 239, tercero; en el Banco Arnús-Gari, paseo de Gracia, 9, y en la Banca Marsans, rambla Canaleta, 2.

En Madrid: En el Banco Internacional de Industria y Comercio, Carrera de San Jerónimo, 43.

Bélgica.—En Bruselas: En la Mueble Mobilière et Immobilière, avenue Louise, 51.

En Lieja: En la Banque Liegeoise, rue de l'Université, 34.

Francia.—En París: En el Credit Foncier d'Algerie et de Tunisie, rue Cambon, 32.

Igualmente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de los Esta-

tutos, se previene a los señores accionistas que si no concurren en este día las mayorías que establece dicho artículo en su párrafo segundo, se aplazará la reunión de esta Junta general extraordinaria hasta el día siguiente, en el mismo lugar y hora; admitiéndose nuevos depósitos de acciones hasta una hora antes de la señalada para la reunión, siendo válidos los acuerdos adoptados siempre que esté presente o representada la mayoría del capital social.

Barcelona, 1 de Diciembre de 1926.  
El Consejo de Administración.

X—3829

### LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANIA ANÓNIMA—BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que por acuerdo tomado por el Consejo de Administración, celebrado el 22 de Noviembre pasado, se pagará a todas las acciones, a cuenta de los beneficios del año actual, un dividendo del 4 por 100 de su valor nominal, o sea 20 pesetas por acción, descontando del importe de cada cupón 1,55 pesetas por impuestos.

El pago se verificará desde el día 15 de los corrientes, contra entrega del cupón número 28, en el domicilio social, calle Colón de Larreategui, número 20, de esta capital y en los establecimientos de Crédito siguientes:

Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián: Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Bilbao, 1 de Diciembre de 1926.—

El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de Aresti.

X—3836

### COMPANIA TRASATLANTICA

La Junta de gobierno de esta Compañía, en virtud de lo que previene el artículo 28 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, el día 20 del actual, a las 11 de la mañana, en el domicilio social, plaza del Duque de Medinaceli, número 8.

Los señores accionistas que como tales se hallan inscritos en el Registro de la Sociedad y que teniendo derecho de asistencia a la Junta, no hubiesen recibido a domicilio la papeleta de entrada, podrán recogerla en la Secretaría de esta Compañía, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día 16, inclusive, y en Madrid, en la Representación de la Compañía (Alcalá, 43 primero), hasta el día 13.

En las mismas oficinas, hasta cuatro días antes de la fecha fijada para la celebración de la Junta, se facilitarán fórmulas impresas de poderes para delegar el derecho de asistencia.

A los señores accionistas que en el Registro de la Sociedad consten como tenedores de acciones por un capital

menor de 115.500 pesetas, les serán facilitadas fórmulas impresas para su acumulación, con arreglo al artículo 30 de los Estatutos.

Los poderes deberán presentarse para su reconocimiento y aprobación, cuatro días antes al de la celebración de la Junta.

Barcelona, 1 de Diciembre de 1926.  
Compañía Trasatlántica.—El Administrador Gerente, J. Monturiol.

X—3834

### SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma que en los sorteos celebrados en el día de hoy han resultado amortizados los siguientes títulos:

*Emisión de 1904.*—Ciento cuarenta obligaciones números 501 a 510—861 a 870—4.291 a 4.300—4.311 a 4.320—4.671 a 4.680—6.211 a 6.220—6.351 a 6.360—7.081 a 7.090—7.221 a 7.230—7.511 a 7.520—8.291 a 8.300—9.371 a 9.380—10.781 a 10.790—11.801 a 11.810.

*Emisión de 1906.*—Doscientas sesenta obligaciones números 1.051 a 1.070—2.661 a 2.670—3.371 a 3.380—4.251 a 4.260—4.801 a 4.810—5.981 a 5.990—6.041 a 6.050—6.111 a 6.120—6.261 a 6.270—6.501 a 6.510—6.731 a 6.740—7.521 a 7.530—8.621 a 8.630—11.151 a 11.160—11.591 a 11.600—16.431 a 16.440—16.991 a 17.000—17.261 a 17.270—17.381 a 17.390—17.811 a 17.820—18.411 a 18.420—18.941 a 18.950—20.451 a 20.460—21.291 a 21.300—21.481 a 21.490—23.791 a 23.800.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará, a partir del día 1 de Enero próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid; en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián, y en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha y en los mismos establecimientos, se abonarán los cupones números 45 de las obligaciones de 1904 y 41 de las obligaciones de 1906, de los que igualmente se deducirán los impuestos legales.

Madrid, 1 de Diciembre de 1926.—  
El Secretario accidental del Consejo de Administración, Luis González.

X—3830

### COMPANIA DE EXPLOTACION DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CACERES Y PORTUGAL Y DEL OESTE DE ESPAÑA

OBLIGACIONES AMORTIZADAS

En los sorteos verificados el 25 de Noviembre último ante el Notario de Madrid D. Toribio Gimeno Bayón, resultaron amortizadas las siguientes, que no devengarán interés desde 31 de Diciembre del presente año:

Cuatrocientas veinte, emisión de 1902, números 331 a 40, 371 a 80, 631 a 700, 901 a 10, 2.081 a 90, 2.431 a 90, 2.581 a 90, 3.201 a 10, 3.471 a 80, 4.491 a 500, 4.681 a 90, 5.511 a 20, 6.081 a 90, 8.261 a 70, 9.051 a 60, 9.291 a 300, 9.301 a 10, 9.391 a 400, 9.881 a 90, 10.631 a 40, 10.701 a 10, 11.201 a 10, 11.431 a 40, 12.981 a 70, 12.991 a 13.000, 13.661 a 70, 14.331 a 40, 14.721 a 30, 14.811 a 20, 14.831 a 40, 15.071 a 80, 15.791 a 800, 15.881 a 90, 16.591 a 600, 16.741 a 50, 17.141 a 50, 17.231 a 40, 17.841 a 50, 18.901 a 10, 18.451 a 60, 18.661 a 70, 19.841 a 50.

Doscientas diez, emisión de 1904, números 1 a 10, 61 a 70, 541 a 50, 701 a 10, 821 a 30, 1.251 a 60, 1.761 a 70, 2.391 a 400, 2.601 a 10, 4.241 a 50, 4.751 a 60, 5.721 a 30, 5.741 a 50, 6.481 a 90, 6.661 a 70, 6.821 a 30, 7.831 a 40, 8.101 a 10, 8.561 a 70, 8.941 a 50, 9.821 a 30.

Cuatrocientas cuarenta, emisión de 1907, números 571 a 80, 1.271 a 90, 2.251 a 60, 2.581 a 90, 2.951 a 60, 3.381 a 90, 3.971 a 80, 4.151 a 60, 4.831 a 40, 5.241 a 50, 5.441 a 50, 5.601 a 10, 5.621 a 30, 5.851 a 60, 6.571 a 80, 6.951 a 60, 7.091 a 100, 7.111 a 20, 7.141 a 50, 7.491 a 500, 8.691 a 700, 8.941 a 50, 9.081 a 90, 10.111 a 20, 10.551 a 60, 12.141 a 50, 12.361 a 70, 12.411 a 20, 12.581 a 90, 12.981 a 90, 13.491 a 500, 13.861 a 70, 14.201 a 10, 14.341 a 50, 14.371 a 80, 14.511 a 20, 14.761 a 70, 14.811 a 20, 16.411 a 20, 16.561 a 70, 16.571 a 80, 17.641 a 50, 17.761 a 70, 18.171 a 80.

Doscientas cuarenta, emisión de 1914, números 301 a 10, 971 a 80, 1.001 a 10, 1.231 a 40, 1.391 a 400, 1.681 a 90, 1.971 a 80, 2.421 a 30, 2.591 a 600, 3.011 a 20, 3.981 a 90, 4.371 a 80, 5.571 a 80, 5.581 a 90, 5.971 a 30, 6.281 a 90, 6.441 a 50, 6.521 a 30, 7.151 a 60, 7.231 a 40, 7.451 a 60, 9.261 a 70, 9.821 a 30, 9.871 a 80.

Desde el 2 de Enero próximo se efectuará su pago en el Banco Urquijo, Madrid, y en la Sociedad anónima Arnús-Gari, Barcelona, a 500 pesetas por obligación, deduciendo por impuestos 5,72 en las de 1902, 1904 y 1914 y 8,96 en las de 1907.

Desde igual fecha y en los mismos establecimientos, se pagarán los intereses de las obligaciones en circulación, vencedores en 31 de Diciembre de 1926, contra los cupones: 50 las de 1902, 45 las de 1904 y 26 las de 1914, a razón de 12,50 pesetas cada uno, menos 1,03 de impuestos, y contra el cupón 39 de las de 1907, a 10 pesetas, menos 0,84 de impuestos.

Madrid, 2 de Diciembre de 1926.—  
Por la Comisión ejecutiva: El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

X—3835

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy para amortización de cédulas hipotecarias del 5 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

2.211	a	20	10	223.311	"	20	10
3.821	"	30	10	223.421	"	30	10
4.901	"	10	10	227.281	"	90	10
7.381	"	90	10	231.981	"	90	10
10.221	"	30	10	234.231	"	40	10
13.051	"	60	10	235.101	"	10	10
13.941	"	50	10	237.061	"	70	10
14.231	"	40	10	237.771	"	80	10
15.021	"	30	10	241.421	"	30	10
21.041	"	50	10	245.981	"	90	10
25.521	"	30	10	246.741	"	50	10
30.771	"	80	10	251.021	"	30	10
33.901	"	10	10	252.921	"	30	10
37.141	"	50	10	260.561	"	70	10
41.751	"	60	10	265.151	"	60	10
43.231	"	40	10	267.371	"	80	10
45.641	"	50	10	268.811	"	20	10
46.561	"	70	10	273.561	"	70	10
47.181	"	90	10	274.831	"	40	10
47.871	"	80	10	277.571	"	80	10
50.751	"	60	10	278.381	"	90	10
53.021	"	30	10	278.541	"	50	10
53.171	"	80	10	284.351	"	60	10
54.251	"	60	10	290.891	"	900	10
55.221	"	30	10	290.981	"	90	10
56.541	"	50	10	295.931	"	40	10
67.071	"	80	10	296.951	"	60	10
68.411	"	20	10	301.791	"	800	10
74.601	"	10	10	306.171	"	80	10
74.621	"	30	10	308.091	"	100	10
76.461	"	70	10	310.501	"	60	10
80.011	"	20	10	317.331	"	40	10
80.801	"	10	10	317.671	"	80	10
80.841	"	50	10	320.721	"	30	10
82.721	"	30	10	320.891	"	900	10
83.841	"	50	10	326.171	"	80	10
85.431	"	40	10	326.401	"	10	10
87.181	"	90	10	328.301	"	10	10
92.351	"	60	10	332.021	"	30	10
98.411	"	20	10	332.121	"	30	10
112.201	"	10	10	333.491	"	500	10
114.751	"	60	10	340.531	"	40	10
115.201	"	10	10	349.881	"	90	10
117.041	"	50	10	360.241	"	50	10
118.321	"	30	10	360.551	"	60	10
119.931	"	40	10	360.941	"	50	10
122.071	"	80	10	363.051	"	60	10
122.541	"	50	10	366.141	"	50	10
123.361	"	70	10	370.141	"	50	10
127.891	"	900	10	372.051	"	60	10
129.701	"	10	10	373.521	"	30	10
130.211	"	20	10	382.871	"	80	10
142.351	"	60	10	385.681	"	90	10
142.841	"	50	10	387.931	"	40	10
143.981	"	90	10	388.481	"	90	10
145.771	"	30	10	394.491	"	500	10
146.491	"	500	10	394.791	"	800	10
148.271	"	30	10	397.691	"	700	10
150.631	"	40	10	407.341	"	50	10
153.181	"	90	10	408.311	"	20	10
158.731	"	40	10	408.861	"	70	10
160.701	"	10	10	411.681	"	90	10
160.801	"	10	10	416.131	"	40	10
162.931	"	40	10	420.441	"	50	10
167.531	"	40	10	421.401	"	10	10
169.641	"	50	10	427.471	"	80	10
171.971	"	20	10	430.931	"	40	10
175.691	"	700	10	434.521	"	30	10
177.031	"	40	10	440.581	"	90	10
182.771	"	80	10	440.831	"	40	10
183.121	"	30	10	448.591	"	600	10
183.671	"	80	10	448.831	"	40	10
190.621	"	30	10	454.111	"	20	10
190.941	"	50	10	456.111	"	20	10
192.411	"	20	10	456.511	"	20	10
192.821	"	30	10	459.161	"	70	10
209.431	"	40	10	463.981	"	90	10
210.921	"	30	10	470.211	"	20	10
216.321	"	30	10	471.111	"	20	10
216.381	"	90	10	479.011	"	20	10
218.901	"	10	10	481.941	"	50	10
220.971	"	80	10	483.111	"	20	10
221.311	"	20	10	485.881	"	90	10

487.611	"	20	10
488.114	"	20	10
495.974	"	80	10
506.051	"	60	10
507.201	"	10	10
509.881	"	90	10
512.851	"	60	10
517.491	"	500	10
520.051	"	60	10
524.991	"	525.000	10
526.331	"	40	10
526.831	"	40	10
530.711	"	20	10
534.491	"	500	10
536.531	"	40	10
542.751	"	60	10
544.611	"	20	10
554.471	"	80	10
555.041	"	50	10
557.131	"	40	10
564.561	"	70	10
566.911	"	20	10
567.711	"	20	10
572.421	"	30	10
578.411	"	20	10
579.591	"	600	10
585.201	"	10	10
585.441	"	50	10
586.621	"	30	10
594.421	"	30	10
599.311	"	20	10
604.851	"	60	10
604.231	"	40	10
612.221	"	30	10
618.771	"	80	10
620.991	"	10	10
622.191	"	200	10
624.931	"	40	10
626.291	"	300	10
626.531	"	40	10
627.921	"	30	10
629.701	"	10	10
639.521	"	30	10
640.391	"	400	10
647.801	"	10	10
651.741	"	50	10
654.491	"	500	10
654.761	"	70	10
655.851	"	60	10
657.101	"	10	10
657.211	"	20	10
666.011	"	20	10
680.341	"	50	10
685.901	"	10	10
688.141	"	50	10
696.041	"	50	10
697.331	"	40	10
699.211	"	20	10
700.951	"	60	10
702.911	"	20	10
713.231	"	40	10
714.751	"	60	10
719.641	"	50	10
721.701	"	10	10
722.571	"	80	10
728.431	"	40	10
729.671	"	80	10
734.381	"	90	10
738.161	"	70	10
738.801	"	10	10
743.681	"	90	10
749.601	"	10	10
754.451	"	60	10
757.211	"	20	10
759.001	"	10	10
762.081	"	90	10
767.251	"	60	10
771.151	"	60	10
775.241	"	50	10
778.421	"	30	10
778.781	"	90	10
779.201	"	10	10
780.591	"	600	10

781.661	"	70	10
784.661	"	70	10
785.341	"	50	10
790.921	"	30	10
791.511	"	20	10
794.071	"	80	10
794.401	"	10	10
802.831	"	10	10
803.731	"	40	10
804.431	"	40	10
805.321	"	30	10
806.061	"	70	10
807.221	"	30	10
807.861	"	70	10
809.531	"	40	10
814.701	"	10	10
811.881	"	90	10
814.501	"	10	10
817.741	"	50	10
817.911	"	20	10
822.441	"	50	10
822.781	"	90	10
823.341	"	50	10
824.191	"	200	10
826.331	"	40	10
826.871	"	80	10
827.201	"	10	10
828.921	"	30	10
829.231	"	40	10
829.701	"	10	10
831.701	"	10	10
832.741	"	50	10
833.421	"	30	10
838.211	"	20	10
839.101	"	10	10
877.421	"	30	10
881.381	"	90	10

Las cédulas amortizadas cuya numeración antecede se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Marzo de 1927, en las oficinas del Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1926.—  
El Secretario, Eduardo Leciere y Méndez. X-3822

**UNION ELECTRICA MADRILEÑA**

**SORTEO PARA LA AMORTIZACION DE OBLIGACIONES 6 POR 100.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad, que el día 18 del corriente, a las once de la mañana, se celebrará en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 25, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte, D. Anastasio Herrero Muro, el sorteo para amortización de obligaciones hipotecarias, 6 por 100 emitidas por esta Sociedad en el año 1923 y que corresponden serlo en el presente año.

Madrid, 1 de Diciembre de 1926.—  
Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente. X-3824

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 45.413, expedido por este Banco, en 21 de Septiembre de 1922, en representación de 12 cédu-

las hipotecarias al 6 por 100, números 146.025 a 30, 153.113 y 14 y 258.706 a 709, con cupón de 1 de Febrero de 1923, a favor de doña Generosa Pérez Pendas y D. Francisco de la Macorra Pérez, indistintamente, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarle lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 22 de Noviembre de 1926, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 2 de Diciembre de 1926.—  
El Secretario, Eduardo Leciere y Méndez.

X-3832

**VICARIATO GENERAL DEL OBIS- PADO DE MADRID-ALCALA**

Por providencia del Teniente Vicario general de Madrid, se cita para que comparezca en su Tribunal, Pasa, número 3, a D. Manuel Puchades Escorihuela, en el plazo de cinco días, para que conceda o niegue su consentimiento a su hija Concepción Puchades, que pretende contraer matrimonio.—El Notario, Carlos Montalbán.

X-3826

**VICARIATO GENERAL DEL OBIS- PADO DE MADRID-ALCALA**

Por providencia del Provisor Teniente Vicario de Madrid, se cita a Vicente Sinis Ramírez y Prudencia del Pozo Gutiérrez, cuyo paradero se desconoce, para que comparezcan en su Tribunal, Pasa, 3, a conceder o negar a su hijo Julián Sinis del Pozo, el consejo favorable para contraer matrimonio, y plazo de diez días.—El Notario, Carlos Montalbán.

X-3831

**SOCIEDAD COOPERATIVA CADL- TANA DE FABRICACION DE GAS**

**SEGUNDO ANUNCIO.**

Habiendo sufrido extravío a los interesados las acciones de esta Sociedad, números 9.026 al 9.030, de la primera serie, y 16.727 de la segunda serie, de la propiedad de D. Martín Garrido y Baldiz, y las números 864, 865 y 7.826, de la serie primera, de la propiedad de D. Ricardo de Sobrino y Marra López, Doña Ana María de Sobrino y Marra López y doña Julia de Sobrino y Marra López, respectivamente, se hace público por el presente a los efectos del artículo 14 de los Estatutos, advirtiéndose que pasado el plazo de seis meses a contar desde esta fecha, si no hubieren parecido los mencionados títulos, quedarán anulados, reemplazándolos por otros nuevos.

Cádiz, 27 de Septiembre de 1926.  
El Secretario, Sebastián Ayala.

X-3827

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

## CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1926

ACTIVO	30 Octubre 1926.	30 Noviembre 1926.
	Accionistas .....	15.000.000,00
Caja y Banco de España .....	4.013.824,74	3.233.238,48
Cartera de efectos .....	*	13.847,42
Cartera de valores .....	23.216.630,64	20.381.088,00
Préstamos sobre valores y dobles .....	23.993.375,00	23.562.550,00
Créditos sobre valores .....	7.610.247,27	7.257.250,07
Cuentas corrientes .....	4.748,66	4.748,66
Inmueble de la Sociedad .....	2.541.688,19	2.541.688,19
Mobiliario y material .....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo .....	831.725.104,47	841.0.055,03
Préstamos a corto plazo para construcción .....	11.198.000,00	10.951.000,00
Préstamos a Corporaciones .....	382.792,40	382.792,40
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios .....	12.031.000,98	10.198.671,08
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos .....	16.923.735,32	21.340.237,09
Deudores prestatarios .....	1.0930,30	172.341,58
Fincas en Secuestro .....	327.218,51	413.004,34
Fincas adjudicadas al Banco .....	1.504.050,24	1.370.933,47
Compradores de fincas del Banco .....	555.376,31	551.010,12
Varios .....	1.024.789,79	652.375,63
Valores en depósito .....	952.224.617,82	960.096.880,11
	532.802.538,52	527.686.313,52
<b>TOTAL..... Pesetas.....</b>	<b>1.485.027.156,34</b>	<b>1.487.783.193,63</b>
<b>PASIVO</b>		
Capital social .....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria .....	9.944.402,05	9.944.402,06
Previsiones o Reservas facultativas .....	5.700.000,00	5.700.000,00
Fondo especial para liberación de acciones .....	800.000,00	800.000,00
Cuentas corrientes .....	16.306.493,71	15.235.078,60
Cédulas hipotecarias .....	827.031.900,82	829.590.812,58
Cédulas por amortizar .....	555.099,18	1.451.187,42
Intereses y amortización por pagar .....	1.971.041,50	1.724.730,50
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias .....	7.577.731,66	11.148.250,88
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo .....	19.783.048,97	20.142.901,29
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo .....	834.522,09	819.648,77
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios .....	36.923,51	72.549,39
Entregas a cuenta de semestres .....	604.247,62	622.846,67
Varios .....	2.820.872,82	3.702.390,59
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores .....	*	*
Ejercicio de 1926 .....	8.198.235,88	9.131.981,41
Acreedores por valores en depósito .....	952.224.617,82	960.096.880,11
	532.802.538,52	527.686.313,52
<b>TOTAL..... Pesetas.....</b>	<b>1.485.027.156,34</b>	<b>1.487.783.193,63</b>

## Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4,25 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4,75 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,75 por 100.

## Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 500.000 pesetas.—1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u O.—Madrid, 30 de Noviembre de 1926.—El Jefe de Contabilidad general, Bienvenido de Val.—V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente. X—3823

## COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Habiéndose comprobado al hacerse el asiento en los libros de amortización de obligaciones de esta Compañía que las Obligaciones de la serie 15.ª, números 1.211.979 a 1.211.099 estaban ya amortizadas desde 1.º de Enero de 1921, el Consejo de Administración notifica a los señores portadores de obligaciones de dicha serie que desde 1.º de Enero de 1927 deberán quedar amortizadas en su lugar las obligaciones números 1.212.044 a 1.212.062 y 1.212.088 y 1.212.089.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1926. El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—3825

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

Solicitada por D. Manuel Soriano Narváez la devolución de la fianza constituida en valores del Estado, para responder del buen desempeño del cargo de Corredor de Comercio que ejerció en esta plaza, se anuncia por medio del presente para que dentro del plazo de seis meses puedan hacerse ante los Tribunales de Justicia las reclamaciones que se estimen procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento interior de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de Noviembre de 1926.—El Gobernador, José Domínguez Manresa.

X—3819

## BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 36.760, comprensivo de una inscripción nominativa de la Deuda perpetua Interior al 4 por 100, de 28.714,96 pesetas, expedido a favor del Ayuntamiento de Villabona con fecha 20 de Febrero de 1919, se anuncia al público, por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 19 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—3704

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALLARIZ

Don César Alvarez Alonso, Secretario del Juzgado de primera instancia de Allariz.

Hago público: Que en el juicio ordinario de mayor cuantía de que se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia.—En la villa de Allariz a 15 de Octubre de 1926, vistos por el Sr. D. Ramón Montero Quiroga, Juez de primera instancia de este partido, los presentes autos en trámite de juicio ordinario de mayor cuantía, en los que actúan, como parte demandante, Severo Puga Fernández, mayor de setenta años de edad, casado, labrador y vecino de Solveira, Municipio de Paderne de Allariz, en este partido, representado por el Procurador Suárez Feijóo y bajo la dirección del Letrado D. José Suárez, interviniendo, en representación de ausentes, el Ministerio Fiscal, sobre presunción de muerte de Elías y Remigio Fernández Pérez, vecinos, con anterioridad a su ausencia, del mencionado lugar de Solveira.

Fallo que estimando la demanda formulada con fecha 12 de Mayo del año actual, por el Procurador Suárez Feijóo, a nombre de Severo Puga Fernández, vecino de Solveira, debo declarar y declaro, con todos sus efectos legales, la presunción de muerte de los ausentes, Elías y Remigio Fernández Pérez, éste último conocido por Ramiro, hijos de Santiago y Leonor, naturales de Solveira, Municipio de Paderne de Allariz, en este partido, donde nacieron, respectivamente, el 27 de Junio de 1851 y el 2 de Septiembre de 1845, y en donde tuvieron su vecindad hasta haberse ausentado para ignorado paradero.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada en los periódicos oficiales, y no será firme hasta haber transcurrido el plazo de seis meses que establece la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Montero Quiroga.—Fue publicada en su audiencia en el día de su fecha por el señor Juez que la dictó.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide y firma en Allariz a 16 de Octubre de 1926. — V.º B.º El Juez de primera instancia, Ramón Montero.—P. S., Alfonso Alvarez.

X—3821

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos sobre procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador D. Francisco del Pozo, a nombre de D. Francisco del Rey Sanz, contra D. Julio González Coracho, para la efectividad de un préstamo garantido con hipoteca, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Una casa de planta baja y dos pisos, con varias habitaciones y solar unido a ella, sita en esta Corte, barrio del Marqués de Zafra, distrito del Congreso, al lado derecho, entrando con la calle particular prolongación de la Bocángel, que, par-

tiendo del paseo de Zafra, se dirige hacia el Norte, de una superficie, lo edificado, de 260 metros cuadrados; linda, por su única fachada, al Oeste, en línea de 18 metros, con calle Bocángel; por su derecha, entrando o Sur, en línea de 20 metros y 80 centímetros, con finca o terreno de don Indalecio Villanueva y señora Marquesa de Zafra, y por izquierda o Norte, en 20 metros y 80 centímetros, con finca de D. Macario Sanz Segundo, cuyas líneas forman un cuadrilátero sencillamente regular, incluyendo el solar unido de 114 metros y 40 centímetros, que hacen un total de superficie de 374 metros y 40 centímetros; todas las cantidades citadas son metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, cuyo Juzgado está sito en la calle del General Castaños, número 1.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 120.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

A excepción de lo que preceptúa el primer párrafo de la regla décimo cuarta del artículo 131 antes citado, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo de aquélla y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 27 de Noviembre de 1926.—V.º B.º, el Juez Francisco Javier.—El Secretario, Federico González del Rivero.

X—3833

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OROTAVA

El señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, por providencia de 18 del actual, recaída a la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, entablada por don Luis Izquierdo Jumar, contra los herederos desconocidos de doña Enriqueta Humberst, sobre cobro de pesetas, acordó, a petición del actor, se emplace a los demandados para que, en el término de cuarenta días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y a los efectos del emplazamiento de los expresados herederos, expido de presente, previniéndoles que, si no comparecieron, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Orotava, 20 de Noviembre de 1926. El Secretario judicial, Rafael Valencia.

X—3820.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORT

Don Antonio Alonso García, Secretario judicial único del Juzgado de primera instancia del partido de Sort.

Certifico: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se expresan a continuación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Sort a 17 de Agosto de 1925, el Sr. D. Eugenio Carvallo Morales, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. José Ribera Samso, casado, mayor de edad, comerciante y vecino de Poble de Segur, representado por el Procurador don Rafael Baró Canut y defendido por el Letrado D. Agustín Aytés Mir, contra D. Emilio Perucho Aubarell, comerciante y vecino de Esterrí de Aneu, representado, en su rebeldía, por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de pesetas:

Resultando, etc.:

Considerando, etc.:

Fallo que debo condenar y condeno al demandado, D. Emilio Perucho Aubarell, a que pague al actor, D. José Ribera Samso, la cantidad de 5.340,25 pesetas, con los intereses que vayan venciendo, a razón del 6 por 100 anual, con respecto de las 3.000 pesetas, por el concepto del contrato de préstamo; y, por lo que se refiere a las 2.070 pesetas, importe de la cantidad procedente de los géneros, el interés del 5 por 100 anual, desde la presentación de la demanda, imponiéndole, además, las costas del presente juicio.

Y dada la rebeldía del demandado, para su notificación, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, si dentro del plazo de cinco días no se solicita por la representación del actor que se haga personalmente al propio demandado, librándose, para ello, los despachos de rigor.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Carballo.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en audiencia pública, en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario judicial accidental, de que certifico. — José Boixadós.”

Y para que conste y surta sus efectos y sirva de notificación al demandado rebelde, D. Emilio Perucho Aubarell, y de conformidad con lo acordado, firmo el presente testimonio en Sort a 13 de Noviembre de 1926. — P. H., José Boixadós.

X—3828

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 290 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.*

4.165

BLANCO, Domingo; comparecerá el día 21 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas, por malos tratos.

4.166

GARCIA BLANCO, José María; de cincuenta y siete años, soltero, jornalero, hijo de Miguel y de Flora, natural de Santullano (Oviedo); domiciliado últimamente en la calle de María Luisa, 17, bajo (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 21 de Diciembre próximo, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas, por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

4.167

GARCIA PAREJA, Manuel; de catorce años, jornalero, natural de La Carolina (Jaén), hijo de Manuel y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de la Dirección, número 22, piso bajo; comparecerá el día 21 de Diciembre próximo, y hora de las diez, acompañado por su padre Manuel García, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas, por lesiones.

4.168

ZATA MARTIN, Antonio; hijo de Ricardo y de Hilaria, de veintinueve años de edad, soltero, trapero, natural de Madrid; domiciliado últimamente en la calle del Arroyo, número 8 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 21 de Diciembre próximo, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas, por lesiones.

14539

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## BARCELONA—BARCELONETA

En el incidente de pobreza promovido por D. Antonio Rius y Juliá para litigar en el juicio ejecutivo seguido contra el mismo en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, y a mi Secretaría por el Hospital de la Santa Cruz, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Barcelona, 8 de Noviembre de 1926. Dada cuenta de la precedente diligencia, hágase saber a D. Antonio Rius y Juliá la renuncia de su Procurador D. José Lloréns a seguir representándole, y prevénasele que dentro de nueve días comparezca en los autos debidamente representado y en forma de rico, pues de no hacerlo seguirá el curso de los mismos en rebeldía. Y por ser desconocido el domicilio y paradero del interesado, notifíquesele esta providencia por medio de un edicto, que se fijará en el lugar público de costumbre de este Juzgado y se insertará en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial de la provincia y en el Diario de Barcelona. Lo acuerda S. S. y firma.—Márquez.—Ante mí: Alejandro Simarro.”

Y por medio del presente edicto se notifica a D. Antonio Rius Juliá la providencia transcrita.

Barcelona, 8 de Noviembre de 1926.  
El Secretario, Alejandro Simarro.

JC—315

## LORA DEL RIO

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan al rescate de un cable de siete hilos acerado, de unos 50 a 60 metros aproximadamente, que fué hurtado en la carretera de esta villa a la de Cazalla de la Sierra y kilómetro 45, perteneciente a la Compañía Telefónica Nacional, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto su legítima adquisición, y procediendo a la captura y detención del autor ó autores de la sustracción, poniéndolos en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, causa número 148 del año 1926.

Dado en Lora del Río a 18 de Noviembre de 1926.—El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—14503

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para averiguar quién sea el due-

ño de un becerro que el día 12 de Septiembre último fué arrollado y muerto por el tren número 110 en el kilómetro 545,900, término de Cantillana; tenía el becerro dos años y la capa negra y blanca, y caso de ser habido el referido dueño se participe e este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa 146 del año actual.

Dado en Lora del Río a 16 de Noviembre de 1926.—El Juez, Diego de la Cruz Blas.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—14406

## MADRID—BUENAVISTA

D. Miguel Torres Roldán Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Esteban Alvarez Ferrera, de veintiséis años, hijo de Vicente y de María, natural de Congosto (León), de profesión mecánico, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Juan Navarro, número 24 (Puente de Vallecas), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de ser reducido a prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 16 de Noviembre de 1926.  
El Juez, Miguel Torres Roldán.—El Secretario, Esteban Unzueta.

JO—14504

## MARCHENA

D. Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de Marchena y su partido.

Por el presente se cita a Josefa Martín López, de veinticuatro años de edad, que dijo ser natural y vecina de Granada calle Metetí, número 4; para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la calle Coullaut Valera, 16, a fin de que preste declaración en diligencias sobre lesiones de la misma, ocasionadas en accidente de automóvil, ocurrido en la carretera de Arahal, de este término, la madrugada del día 8 del corriente, habiendo sido curado de primera intención en dicha ciudad, habiendo desaparecido, manifestando se dirigía a Sevilla; apercibida de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Marchena a 19 de Noviembre de 1926.—El Juez, Salvador Márquez Urbano.—El Secretario, Licenciado Rafael Perujo.

JO—14515

## MEDINACELI

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario número 16 del corriente año, sobre hurto, seguida contra Eugenio Barranco Blanco, se cita de comparecencia ante este Juzgado al perseguido Marcelino del Cura Domínguez, el cual deberá hacerlo en el término de cinco días, a contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial, con objeto de hacerle entrega, en concepto de depósito, de un bolso de piel de gato y el dinero que se le ocupó al procesado, haciéndole esta citación en el periódico oficial por encontrarse en ignorado paradero; apercibiéndole que de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Medinaceli, 15 de Noviembre de 1926.—El Secretario judicial, Vicente García Santander.

JO—14517

## MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Jaén, se cita y llama a un tal Manuel Lara, conocido por el "Rubio", y natural de Jaén, a fin de que dentro de cinco días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario que se instruye bajo el número 144 del corriente año, sobre hurto, contra Juan Bautista Ventura Girado y otros.

Dado en Montoro a 15 de Noviembre de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—14562

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 25 al 27 de Octubre último de la finca Tembladilla Alta, de este término, al vecino de Villanueva de Córdoba Bartolomé Cazalilla Lara, cuyo semoviente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con los legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 264 del año actual.

*Señas de la caballería.*

Un mulo castaño oscuro, de tres años, con la marca, hierro Fénix Agrícola.

Dado en Montoro a 15 de Noviembre de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—14563

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita a Lorenzo Centella Millán, domiciliado últimamente en Córdoba, a fin de que dentro del término de cinco días al en que se lleve a efecto la inserción, comparezca ante este Juzgado, calle Peñuelas, número 18, con objeto de cumplir ciento veinticuatro días de arresto por no haber hecho efectiva la multa de 624 pesetas impuesta por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de la provincia como autor de una falta de defraudación por venta del alcohol, pues así lo tengo acordado en el expediente que a tal efecto se instruye.

Dado en Montoro a 13 de Noviembre de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—14464

## MORON DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría de D. Benito Solís se instruye sumario por el delito de hurto de una mula a Isabel Barrera Benítez, con el número 187 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una mula de siete años, 1,47 metros alzada, capa negra, con un lunar blanco en la cadera derecha y el hierro de la Compañía Unión Guadalupe en nalga izquierda, sustraída en 15 del actual de la finca Pasada, de este término, poniéndola, en su caso, con sus terpedores si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 19 de Noviembre de 1926.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—14518

## NULES

D. Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Marcelino Sánchez, de unos veinte años de edad, soltero, natural de La Unión (Merica), el cual trabajaba en la Churrería Madrileña, propiedad de Ignacio Pérez, en la ciudad de Burriana, de estatura más que regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, nariz afilada, boca grande, viste traje de pantalón y chaqueta de algodón oscuro, que hace poco huyó con una bicicleta, marca Supersport, nueva, color negro, manillar de carrera, puños

de goma, sin guardabarras, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser notificado, indagado, requerido y reducido a prisión, en virtud del auto de procesamiento contra él dictado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 73 del corriente año, sobre estafa; apercibido de que si no compareciere en el plazo indicado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, ocupándole la bicicleta antes reseñada, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición en la prisión preventiva de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 17 de Noviembre de 1926.—El Juez, Humberto Melero.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—14419

## POZOBLANCO

D. Miguel Muñoz Molina, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca del metacabo, alhajas, ropas y efectos que al final se expresan, robados al vecino de Villanueva de Córdoba Julián Blanco Díaz de su domicilio, calle Pozoblanco, número 12, y de ser habidos sean puestos a mi disposición, y asimismo en la prisión preventiva de este partido las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

*Objetos sustraídos.*

Una pulsera de oro con eslabones.  
Un reloj y cadena de oro con eslabones.

Un anillo de oro con diamantes, de señora.

Otro anillo de oro con diamante, en forma de media luna.

Un rosario de nácar y engarce de oro.

Una cadena de oro.  
Dos pañuelos de seda negros para la cabeza.

Otros dos plateados.

Dos colchas de cama color canario.

Una colcha de cama color salmón.

Otras dos colchas de cama más inferiores, de color.

Un corta de traje de cuatro metros, de señora, de otomán.

Otro idem de lana y algodón.

Una docena de cucharas de plata Meneses.

Diez pares de calcetines para hombre.

Un cobertor blanco con listas azules.

Una maleta de cuero color pajizo.

Dos sábanas de hilo.

Una cartera negra de piel de jaba-  
n con dos B enlazadas de oro.

Dos mantones de Manila negros.

Un mantón de pelo color negro.

Un mantón de merino con fleco de  
boda.

Otro ídem sin fleco.

Una cadena fina de oro para se-  
ñora con una medalla.

Un pañuelo de seda para la cabeza  
color negro.

Un reloj de plata pequeño.

Veintidós nesetas cincuenta cénti-  
mos en metálico.

Dado en Pozoblanco a 15 de No-  
viembre de 1926.—El Juez, Miguel  
Muñoz.—El Secretario, P. H., Antonio  
Sánchez. JO—14459

#### RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de  
instrucción de este partido de La  
Rambla.

Por la presente se cita, llama y em-  
plaza al rematado Juan Ruiz Luque,  
de veintiséis años de edad, soltero,  
jornalero, hijo de Juan y de Ana, na-  
tural de Vélez-Málaga, vecino de Al-  
caucín y cuyo actual paradero se ig-  
nora, para que en el término de diez  
días, contados desde el siguiente al  
en que aparezca inserta en la GACETA  
DE MADRID y Boletín Oficial de esta  
provincia, comparezca ante este Juz-  
gado a cumplir la pena de un mes y  
un día de arresto mayor y requerirlo  
al pago de la multa de 100 pesetas,  
que le ha sido impuesta en el sumario  
que se le ha seguido por tenencia  
ilícita de armas, previniéndole que  
de no verificarlo le parará el perjui-  
cio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo  
a todas las Autoridades de la Nación  
y funcionarios de la Policía judicial,  
procedan a la busca y detención del  
mencionado individuo, el que de ser  
habido será conducido a la prisión de  
este partido en calidad de preso y  
puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en La Rambla a 16 de No-  
viembre de 1926.—El Secretario, Juan  
Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—14446

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de  
instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su  
Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto  
y requiero a todas las Autoridades de  
la Nación, procedan por medio de sus  
Agentes a la busca y rescate de la  
caballería que al final se reseña de  
la propiedad de D. José Bernúdez  
Serrano, vecino de Montemayor, sus-  
traída el día 6 del actual, del sitio  
conocido por los Callejones del tér-  
mino de dicha villa, la que, caso de  
ser habida será remitida y puesta a  
disposición de este Juzgado, así como  
la captura y conducción a la prisión  
de este partido, como detenido, del  
autor o autores del hecho, y de las  
personas en cuyo poder se encuentre,  
si no acreditan su legítima adquisi-  
ción.

#### Reseña.

Una mula de catorce años, de 1.49  
metros de alzada, capa castaña, raza  
española, marca L dentro de una cir-

cunferencia, y herrada con el del Fé-  
nix Agrícola letra V número 11 en la  
malga izquierda.

Dado en La Rambla a 16 de No-  
viembre de 1926.—El Secretario, Juan  
Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—14499

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de  
instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su  
Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto  
y requiero a todas las Autoridades de  
la Nación, procedan por medio de sus  
Agentes a la busca y rescate de la  
caballería que al final se reseña de  
de la propiedad de D. Juan Alcaide  
Gallardo, vecino de La Victoria, sus-  
traída el día 4 de Septiembre último  
de la finca Quintana, del término de  
dicha villa, la que, caso de ser ha-  
bida, será remitida y puesta a dis-  
posición de este Juzgado; así como la  
captura y conducción a la prisión de  
este partido, como detenido, del au-  
tor o autores del hecho, y de las per-  
sonas en cuyo poder se encuentre, si  
no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña.

Una yegua de diez años, de 1.52  
metros de alzada, castaña oscura, raza  
española, herrada con el del Estado  
en la malga izquierda, lucero chico y  
canela, con hierro de la Compañía El  
Fénix Agrícola en el cuadril izquierdo.

Dado en La Rambla a 19 de No-  
viembre de 1926.—El Secretario, Juan  
Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—14501

En providencia dictada con esta fe-  
cha por el señor Juez de Instrucción  
de este partido, en el sumario que en  
este Juzgado se instruye por el delito  
de abusos deshonestos, se ha manda-  
do se cita, por medio de la presente,  
a la ofendida, Aurora Luque Hierro,  
de veinte y seis años de edad, casada,  
de las ocupaciones de su sexo, vecina  
de Montilla, con domicilio en la calle  
Parra, número 28, y cuyo actual pa-  
radero se ignora, para que, dentro del  
término de diez días, contados desde  
el siguiente al en que aparezca in-  
serta en la GACETA DE MADRID y Boletín  
Oficial de esta provincia, comparezca  
ante este Juzgado, al objeto de  
recibirle declaración, previniéndole  
que, de no verificarlo, le parará el  
perjuicio a que hubiere lugar.

La Rambla, 20 de Noviembre de  
1926.—El Secretario, Juan Delgado.

JO—14500

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAE

Don Eduardo Esteban Orduña, Juez  
accidental de instrucción del Real Si-  
tio de San Lorenzo del Escoriae y su  
partido.

Hago saber: Que en sumario que  
se instruye en este Juzgado, con el  
número 262 del año actual, por muer-  
te de una mujer desconocida, de las  
señas y circunstancias que luego se  
expresarán, hallada cadáver el día 9  
del actual en término del Real Sitio  
de El Pardo, en terreno del Real Club  
de Puerta del Hierro a unos 30 me-

tros de la carretera, he acordado ci-  
tar, por medio del presente, a las  
personas que puedan dar detalles so-  
bre las causas de la muerte de dicha  
mujer, así como datos para su identi-  
ficación, para que, en término de diez  
días, comparezcan a verificarlo en es-  
te Juzgado o en el de su residencia,  
y se ofrezca, por medio de este edicto,  
el referido sumario al pariente más  
próximo de la misma.

Al propio tiempo, ruego a las Au-  
toridades, civiles y militares, y orde-  
no a los Agentes de la Policía ju-  
dicial, practiquen cuantas gestiones  
sean conducentes para la averigua-  
ción de las causas del fallecimiento  
de referida mujer, y datos necesarios  
para su identificación, y participen a  
este Juzgado el resultado de ellas.

#### Datos y señas de la interfecta y de sus ropas.

Una mujer, como de veinticinco a  
treinta años, de regular estatura y  
buen desarrollo, la cual debía hacer  
de veinte a veinticinco días, por lo  
menos, había fallecido; el color, de  
medio cuerpo para arriba, es casi ne-  
gro, y achocolatado en vientre, bra-  
zos y piernas; estaba vestida con lo  
siguiente: vestido color ceniza, me-  
días de hilo color rosa, zapatos de  
charol negros, camisa blanca, cubre-  
corsé color rosa, corsé faja, enagua  
blanca, ligas color de rosa, un pañue-  
lo moquero blanco sin iniciales, en  
un nudo de dicho pañuelo tenía una  
peseta; al lado del cadáver de dicha  
mujer, había dos botellas blancas va-  
cías, una de ellas con olor a aguar-  
diente, un pedazo del periódico *El  
Imparcial* del 16 de Octubre del año  
actual y un velo negro.

Dado en San Lorenzo del Escorial  
a 16 de Noviembre de 1926.—El Juez,  
Eduardo Esteban.—El Secretario, Cé-  
sar del Pozo.

JO—14414

#### SANTA COLOMA DE FARNES

Por la presente, y como compren-  
dido en el número 1.º del artículo 834  
de la ley de Enjuiciamiento criminal,  
se llama y emplaza a Antonio Ferrer  
Ferré, de veintitrés años de edad,  
hijo de Antonio y de Francisca, sol-  
tero, natural de Bolulla, provincia de  
Teruel, jornalero y sin instrucción, a  
fin de que dentro del término de diez  
días se constituya en prisión en la  
cárcel de Gerona, a disposición del  
ilustrísimo señor Presidente de la  
Audiencia provincial de dicha ciudad,  
hago apercibimiento que de no veri-  
ficarlo le parará el perjuicio a que en  
derecho hubiere lugar. Pues así está  
acordado por proveído recaído en di-  
ligencias de cumplimiento de carta  
orden de la Superioridad, dimanante  
de la pieza separada de prisión de la  
causa número 18 de 1926, seguida por  
el delito de hurto contra el expresa-  
do procesado.

Al propio tiempo ruego y encargo  
a las Autoridades civiles, militares,  
gubernativas y demás Agentes de la  
Policía judicial, procedan a la busca  
y captura del procesado Antonio Fer-  
rer Ferré y su conducción, caso de

ber habido, a la expresada prisión de Gerona.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 18 de Noviembre de 1926.—Cristi-  
no Sánchez Moreno.—P. M. de su se-  
ñoría, Joaquín Llinás.

JO—14521

## SEVILLA—MAGDALENA

Por la presente se cita a Antonio Rodríguez Collantes, natural de Barrromán (Avila), hijo de Juan y de Rosa, soltero, mecánico, de veintidós años, que dijo vivir en Sevilla, Menjíbar, 7, de donde trasladó su domicilio a Madrid, Rodríguez San Pedro, número 22, piso tercero bis, centro, derecha; procesado en sumario por hurto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, Secretaría del Licenciado D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario, apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la cárcel de esta capital, a disposición de este Juzgado, por virtud del indicado sumario.

Sevilla, 20 de Noviembre de 1926.  
El Juez de instrucción, Juan Ríos.

JO—14523

## SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Piedad Calado Villar, natural de Real de la Jara, hija de Tomás y de María, vecina de Sevilla, calle Castellar, 11, de ocupación sus labores, de estado soltera y de veinticinco años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto, apercibida de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicha procesada, pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Sevilla, 17 de Noviembre de 1926.  
El Secretario, Casimiro Revuelta.  
El Juez, Mariano Gallo-Alcántara.

JO—14453

Don Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a María Santos García, natural de Almendralejo, hija de Francisca y de Santos, vecina de Sevilla, calle Castellar, 11, de ocupación su casa, de estado soltera y de treinta años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto; apercibida de que si no lo verifica será declarada rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicha procesada, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 17 de Noviembre de 1926.—El Juez, Mariano Gallo-Alcántara.—El Secretario, Casimiro Revuelta.

JO—14454

D. Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Manuel Sosa Vento, sin domicilio, de veinticuatro años de edad, bajo, delgado, mal vestido, ignorándose otras señas y sus demás circunstancias, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto de efectos; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 18 de Noviembre de 1926.—El Juez, Mariano Gallo-Alcántara.—El Secretario, Casimiro Revuelta.

JO—14524

## SEVILLA—SAN VICENTE

Don Manuel F. Lasso de la Vega, Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

Hago saber: Que en el día de hoy ha sido decretada la libertad provi-

sional, mediante fianza declarada bastante, del procesado en el sumario número 178 de 1923, José Morales Muñoz, quedando, por tanto, sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID, fecha 21 de Marzo de 1924, con el número 3011, en la que se interesaba la captura del aludido individuo.

Y para conocimiento de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se publica el presente en Sevilla a 18 de Noviembre de 1926.—El Juez, Manuel F. Lasso.—El Secretario, Manuel Priego.

JO—14525

## SORT

Don Juan González Royano, Juez de instrucción del partido de Sort.

Por el presente, y en méritos del sumario número 26 del año actual sobre daños por choque de dos automóviles, hecho que tuvo lugar en el kilómetro 19 de la carretera de Capdellá el día 8 de Septiembre último, a eso de las 7,45, se cita de comparecencia ante la sala audiencia de este Juzgado, dentro del término de diez días, a las seis personas, cuatro adultos y dos niños, que iban en concepto de pasajeros en el automóvil número 1.247 de la matrícula de Lérida, propiedad del conductor del mismo Juan Lloret Gaset, natural y vecino de Tremp, cuyos nombres y apellidos se ignoran, sabiéndose únicamente ser todos naturales de Puigibert (Tremp), y de ignorado paradero, a fin de prestar declaración en la encuesta acerca del hecho referido y ofrecerles el procedimiento, caso de haber sufrido daños alguno de ellos, apercibiéndoles que, de no comparecer a este llamamiento, les pararán los perjuicios que hubiere lugar y se les tendrá asimismo por ofrecido el procedimiento, caso de haber resultado alguno lesionado o perjudicado.

Dado en Sort a 13 de Noviembre de 1926.—Por mandado de su señoría, José Boñados.—El Juez, Juan González Royano.

JO—14527

## SUECA

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del robo cometido sobre las siete horas y treinta minutos del día de hoy en el primero y segundo pisos de la casa número 13 de la calle de San Vicente Mártir, que tiene también salida a la Avenida de Levante, de esta ciudad, habitada por Isabel García Benedito e Isabel Momparler Morant, y procedan asimismo a la ocupación del dinero y objetos sustraídos, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se hallen si no justifica en el acto su legítima procedencia, y poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Al mismo tiempo se cita por medio del presente a dos individuos desconocidos que en la noche anterior al día en que ocurrió el suceso estuvieron hablando con la Isabel

García Benedito en su casa, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 78 de este año sobre robo.

#### Objetos sustraídos.

De la propiedad de Isabel García Benedito:

Cuatro sábanas usadas blancas de cama camera.

Una manta para la misma cama, de lana blanca con rayas azules transversales en los extremos, en una cara, y de color encarnado la otra.

Un portamonedas de charol rojo con adornos del mismo color en las puntas.

Dos llaves de un armario-espejo.

Dos llaves de un baúl.

Un traje de bata con manga larga, de lana negra y con bordados en seda del mismo color.

Un reloj de pulsera chapado de oro, de forma redonda, con cinta moaré negra.

Un billete de 50 pesetas.

Catorce monedas de a cinco pesetas.

Dos pesetas cuarenta céntimos en calderilla.

De la propiedad de Isabel Momparler Morant.

Tres pares de pendientes de oro con perlas falsas.

Un pendiente de oro con chispas de diamante.

Dos imperdibles de oro con perlas falsas.

Un billete de 100 pesetas.

Sueca, 12 de Noviembre de 1926.—El Secretario, P. O., Salvador Granel.—El Juez, Felipe Aragonés.

JO—14528

#### TUDELA

Don Jesús García Obeso, Juez de primera instancia e instrucción de Tudela.

Por la presente, y como comprendido en el número primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Cayo Fernando Simón Gómara, de veinte años, soltero, carrero, natural de Gallur, con última residencia en Zaragoza, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de intentar su ratificación en el escrito de conclusiones de su defensa en el sumario que contra el mismo se siguió en este Juzgado con el número 66 del año actual, sobre robo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Tudela, 17 de Noviembre de 1926.—El Juez, Jesús García Obeso.—El Secretario judicial (legible).

JO—14530

#### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Germán López-Bonilla y Piermas, Juez de instrucción de esta población y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un semoviente sustraído de la dehesa Zamorano, de este término, el día 16 al 17 por la noche, propiedad de Rafael Arnelas Gaspar, de esta vecindad, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Valencia de Alcántara, 18 de Noviembre de 1926.—El Juez, Germán López-Bonilla.—El Secretario judicial, Ismael Isnardo.

JO—14457

#### VELEZ-MALAGA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Campos y Carmen Cortés, gitanos, el primero sin ocupación, por ser ciego, y la segunda vendedora de quincalla, que se dice fueron vecinos de Alhaurín de la Torre, padres de los procesados Antonio y José de Campos Cortés, para prestar declaración en la causa número 81 de 1926 sobre uso de nombre supuesto, debiendo comparecer ante este Juzgado en término de diez días, bajo apercibimiento de que les parará, de no hacerlo, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Vélez-Málaga, 19 de Noviembre de 1926.—El Juez, Joaquín Vilches.—El Secretario, P. H., Amadeo Téllez.

JO—14532

#### VERIN

D. Fausto García y García, Juez de instrucción de Verín.

Por el presente, y en cumplimiento de órdenes de la Audiencia provincial de Orense, se cita al penado Manuel González Fernández, natural y vecino de Vileto, para que dentro de los diez días siguientes hábiles al de su publicación, comparezca ante dicha Audiencia, a los efectos de los artículos 7.º y 8.º de la ley de 17 de Marzo de 1908.

Verín, 15 de Noviembre de 1926.—El Juez, Fausto García.—El Secretario, Angel Martín.

JO—14417

#### VIANA DEL BOLLO

Don Serapio del Casero Menéndez, Juez de instrucción del partido de Viana del Bollo:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la penada Francisca Marcelina Primo Domínguez, conocida por Marcelina Domínguez Incógnito, de cincuenta y seis años de edad, casada con Saturnino López, labradora, hija de Francisco y Josefa, natural y vecina de Fornelos de Filicás, de este partido, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación

de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Orense en causa seguida contra la misma en este Juzgado con el número 11 de 1919, sobre hurto, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicha penada, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Viana del Bollo a 17 de Noviembre de 1926.—El Juez, Serapio del Casero. JO—14533

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al penado Antonio Guisado Velarde, de cuarenta y dos años, hijo de Eduardo y Josefa, vecino de Zarza la Mayor, donde tuvo su último domicilio, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de designar lugar de residencia donde cumplir la pena impuesta, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de que se procederá con arreglo a lo dispuesto por la ley de Condena condicional.

Dado en Villanueva de la Serena a 18 de Noviembre de 1926.—El Juez, Fernando Cotta.—El Secretario, Manuel Casado. JO—14535

#### ACORDOS MUNICIPALES

##### MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.608 del año actual, por malos tratos y daños, contra Manrique Gil y Juan Francisco García, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Octubre de 1926: el Sr. D. Fructuoso Gid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manrique Gil, Juan Francisco García y Julia López.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manrique Gil Fernández y Juan Francisco García a la multa de 30 pesetas a cada uno por el artículo 604, caso primero, más dos días de arresto menor por el artículo 616; a que pague por partes iguales, a 25 pesetas, en concepto de indemnización, a Julio López; y por partes iguales las costas del juicio, y que debo absolver y absuelvo a Julio López, notificándose esta sentencia a Juan Francisco García por medio de

dictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Francisco García Martínez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 13 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, F. Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.919 del corriente año, por vejación, contra Natividad Sánchez Santamaría, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Agosto de 1926; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Natividad Sánchez Santamaría.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Natividad Sánchez Santamaría a la multa de 30 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Natividad Sánchez Santamaría, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 15 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, F. Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 2.111 del año actual, por malos tratos y daños, contra Perpetuo Muñoz y Ramón Clemente Muñoz, aparece la siguientes

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Octubre de 1926; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Perpetuo Muñoz y Ramón Clemente Muñoz.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Perpetuo Muñoz y Ramón Clemente Muñoz a la multa de 30 pesetas cada uno, que harán efec-

tivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y por partes iguales las costas del juicio, reservándose al perjudicado Ramón Clemente la acción civil para reclamar la indemnización por los daños, y notifíquesele esta sentencia al Ramón por medio de cédulas, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Ramón Clemente Muñoz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 12 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Isabel Méndez Pérez, domiciliada últimamente en el callejón de Tudescos, números 6 u 8, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.057 de orden del año 1926, apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 10 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a María García Parrondo, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 37, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.346 de orden del año 1926, apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 10 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a María Martínez Tortajada, domiciliada últimamente en el callejón de Tudescos, número 6, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que ha-

ga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.855 de orden del año 1926, apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 10 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a José Martín Sánchez, domiciliado últimamente en la calle de la Abada, número 2, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.791 de orden del año 1926, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 10 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a José Alcala Prados, domiciliado últimamente en la calle del Conde Duque, número 56, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.310 de orden del año 1926, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 13 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Dionisio Hernández Torralba, domiciliado últimamente en la calle del Conde Duque, núm. 58, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.310 de orden del año 1926, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 13 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a María González Pérez; domiciliada últimamente en la calle de los Volantarios Catalanes, número 50 (Telauán), para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.310 de orden del año 1926, apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 13 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a José del Río González; domiciliado últimamente en la calle de Ambrosio Vallejo, número 2, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.224 de orden del año 1926, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 13 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Angeles Orive Robles; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 2.049, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.049 de orden del año 1926, apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 13 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Carmen Amor Caballero; domiciliada últimamente en la calle de los Tres Peces, número 34, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.063 de orden del año 1926, apercibida

que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 13 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Francisco Beaumont Muñoz; domiciliado últimamente en la calle de los Tres Peces, número 34, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.963 de orden del año 1926, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 13 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Federico González Navarro; domiciliado últimamente en la calle del Desengano, número 22, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.853 de orden del año 1926, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 13 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Benjamín Abellán Domingo; domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, núms. 37 y 30, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.007 de orden del año 1926, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 13 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Manuel Sugiya; domiciliado últimamente en la calle de Fortaleza, número 142, para que dentro del término de segundo día

comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.007 de orden del año 1926, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 13 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Jesús Peña Huerta; domiciliado últimamente en la calle del Sabor, número 37, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.641 de orden del año 1926, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 13 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Pedro Núñez Benito; domiciliado últimamente en la calle de Peralta, número 5, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.490 de orden del año 1926, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 10 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Julián Marcos Príncipe; domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, número 14, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.826 de orden del año 1926, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 10 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.

A virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en expediente seguido en este Juzgado para hacer efectiva por la vía de apremio la multa de 25 pesetas impuesta por el Excmo. Sr. Director general de Seguridad, a D. José Fernández Cela, domiciliado en la Plaza del Progreso, número 20, entresuelo derecha, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, un aparador de madera, imitación caoba, con dos cuerpos, el de arriba con vidrieras, una de ellas rota, y una librería, también de madera, con estantes, también pintada de color caoba, que se encuentran depositados en el domicilio de D. José Fernández, y han sido tasados en 52 pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas del mismo, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero; y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que para ello han de depositar previamente el 10 por 100 de 59 pesetas en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta.

Y para publicar en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado. Madrid, 13 de Noviembre de 1926. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

JO—14391

## SAN VICENTE DE CASTELLET

Don Francisco Ginfrer Batllina, Juez municipal suplente del pueblo de San Vicente de Castellet.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes los cargos de Secretario y Suplente, que han de proveerse en concurso libre, con arreglo a las disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1971, en relación con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 10 de Diciembre de 1920, por haber quedado desierto el concurso de traslado, lo que se anuncia por el presente, a fin de que los que aspiren a alguno de dichos cargos lo soliciten dentro del plazo de los treinta días siguientes al de inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, presentando sus instancias al señor Juez de primera instancia de Manresa, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del domicilio del solicitante.
- 3.º La certificación del examen y aprobación para el cargo de Secretario u otros documentos que acrediten la aptitud y preferencia para el mismo.

Se hace constar que este término municipal tiene una población de 2.207 habitantes de hecho y 2.224 de derecho, y que los que obtengan los cargos anunciados vendrán obligados a aceptar, sin acción para reclamación alguna, salvo sus derechos a la renuncia o a la excedencia, los suci-

dos que se les asignen cuando se sustituya por retribución fija la arancelaria que ahora disfrutan, conforme dispone el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Enero último.

San Vicente de Castellet, 9 de Noviembre de 1926.—El Juez municipal suplente, Francisco Ginfrer.—El Secretario habilitado, Pedro Cano.

JO—14421

## VILLANUEVA DEL ARISCAL

D. Luis García Bernárdez, Juez municipal de cuatientos anteriores de esta villa en funciones por vacante del propietario e indisposición del suplente.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, y en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, se anuncia su provisión al turno libre, conforme a lo que dispone el párrafo último del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y por el término de quince días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de que los que aspiren a dicho cargo presenten sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado.

Villanueva del Ariscal, 16 de Noviembre de 1926.—El Juez, Luis García Bernárdez.—P. S. M., Andrés Rfos. JO—14451

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)  
Pueblo de San Vicente, 20.